



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE
VALLEDUPAR

Valledupar, Cesar, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: EJECUTIVO

RADICACIÓN:	20001-40-03-002-2019-00152-00
DEMANDANTE:	BANCO COOMEVA S.A.
DEMANDADO:	PABLO EMILIO LOBO CALVO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso y revisada la liquidación del crédito presentada por el apoderado del extremo ejecutante, se pudo determinar que la misma se encuentra ajustada a derecho.

En consecuencia, se:

RESUELVE:

PRIMERO: APRUÉBESE en todas sus partes, la liquidación del crédito presentada por el extremo ejecutante visible a folio 6 del cuaderno principal digital.

Capital Pagaré No. 803-2508015600:	\$49.844.575
Capital Pagaré No. 803-2508286900:	\$5.988.597
Total, intereses Moratorios Pagaré No. 803-2508015600:	\$25.221.340
Total, Intereses Moratorios Pagaré No. 803-2508286900:	\$4.958.524
Total, a Pagar:	\$86.013.036
Total, Liquidación de crédito hasta el 30/04/2022	\$86.013.036

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO
Juez

Firmado Por:
Martha Elisa Calderon Araujo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 02
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b6340f096bdf15a52f07534106898f0d28c3d7e979f7d5c2a79ce1ea92578018**

Documento generado en 23/03/2023 10:44:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>